

ACTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Alcaldía de Panamá
Modalidad: Reunión

De acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley No. 6 de 22 enero 2002 referente a la Ley de Transparencia; la Ley No. 37 de 29 de junio de 2009, que Descentraliza la Administración Pública, su reforma mediante la Ley No. 66 de 29 de octubre de 2015, y su reglamentación mediante el Decreto Ejecutivo No.10 de 6 de enero de 2017, en donde se establecen y regulan los mecanismos de participación ciudadana, se realizó el presente Reunión en la Alcaldía de Panamá.

En la fecha siguiente:

(DÍA) diez (10) de marzo de dos mil veinticinco de (2025).

Lugar : Alcaldía de Panamá
 Distrito : Panamá
 Provincia : Panamá

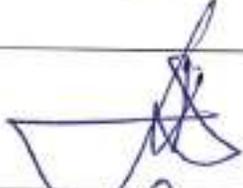
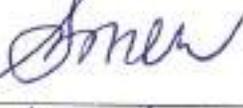
Hora convocada : 12:00 p.m.
 Hora de inicio : 12:22 pm
 Hora de cierre : 1:22 pm

La comunidad participe indicó las siguientes necesidades:

No.	NECESIDAD	COMUNIDAD
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

MW

CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

Nº	Nombre y Apellido	Firma	Institución	Tel. o Cel.
1	Sol De Obaldia		Directora de Participación Ciudadana y Transparencia	
2	Luis Alberto Caraballeda		Director de Obras y Construcciones	
3	Lilibeth Castro		Abogada de Participación Ciudadana	
4	Loreny J. Volino		Abogada	
5	Capitán B...		APROVAL	
6	Mark Goldstein		U.P. APROVAL	
7	Fernando Espitia		Asociación de Comerciantes del Área del Canal.	
8	ROSA PERKINS		APROVAL	
9	CARLOS HO		APROVAL	
10				



Finalizadas las sugerencias, observaciones e intervenciones y luego de un amplio conversatorio en el en la Alcaldía de Panamá, y de acuerdo a sus comentarios, precedemos a levantar el Acta de Participación correspondiente en la Alcaldía de Panamá el día lunes diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se ratifica sus contenido por parte de los presentes y para constancia firmamos por este medio les informamos que damos por culminada el foro a las 1 : 22 p.m.

MW.

INFORME #17-2024

<p>REUNIÓN DISTRITO DE PANAMÁ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de residentes de APROJAL - Albrook 		
<p>REUNIÓN EN LA ALCALDÍA DE PANAMÁ</p>			
<p>FECHA:</p>	<p>Lunes diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025)</p>	<p>LUGAR: Alcaldía de Panamá</p> <p>HORA DE INICIO: 12:22 p.m.</p> <p>HORA DE CIERRE: 1:22 p.m.</p>	
<p>INFORME PREPARADO POR:</p>	<p>Departamento de Participación Ciudadana</p>	<p>DIRIGIDA POR:</p>	<p>Dirección de Participación Ciudadana y Transparencia</p>

AUTORIDADES PRESENTES:

LUIS ALBERTO CARBALLEDA

Director de Obras y Construcciones

LILIBETH CASTRO

Abogada de Participación Ciudadana

LORENYS MOLINA

Abogada

MARK GOLDSTEIN

V.P APROJAL

ROSA PERKINS

APROJAL

CARLOS HO

APROJAL

GERONIMO ESPITAL

Asociación del Área del Canal



DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- Decretar hora de inicio (12:22 p.m.) e introducción por Participación Ciudadana de la Alcaldía de Panamá.
- Palabras por parte de la Alcaldía de Panamá y en representación Lic. Lilibeth Castro, Abogada de Participación Ciudadana y transparencia
- Periodo de presentaciones de los proyectos:
- Indicar cierre de exposiciones y decretar el inicio de periodo de preguntas, respuestas, sugerencias, recomendaciones, comentarios.
- Comunicar cierre de periodo de preguntas, sugerencias, comentarios.
- Firma del acta por parte de autoridades y miembros participantes.
- Decretar el cierre de mecanismo de Audiencia Pública, hora de finalización 1:22. p.m.

ML

DECRETAR HORA DE INICIO E INTRODUCCIÓN POR PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ. INTRODUCCIÓN, INDICACIONES Y MENCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE PERMITEN Y VALIDAN LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA. -PALABRAS DE BIENVENIDA A MIEMBROS DE MESA PRINCIPAL Y CIUDADANOS PRESENTES POR LA LIC. LILIBETH CASTRO - ABOGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA/MODERADORA:

Viviendas de Albrook Y sabemos en el año dos mil quince, en la corte suprema, visto ilegal, hubo un cambio de domicilio que se había hecho. La admisión de que se construyeron los edificios. Como nadie ha actuado, nosotros, hace como cinco semanas, hicimos una carta que la repartimos por todos lados, o sea, la dirigimos al ministro de Vivienda, le hicimos copia a usted, le hicimos copia al alcalde, le hicimos copia al consejo municipal, demás, bueno, y queremos saber, pues sabemos que lo que le toca es también ser al ministro al municipio porque es el que le toca ser efectiva, le toca ser efectiva la decisión de la Corte Suprema.

Mandamos una carta, yo no sé si usted la llegó a leer, aquí está, pusimos copia de la falla, el fallo de la Corte Suprema, los planos, todo, y pues queremos saber cuándo el Municipio va a actuar en a favor de lo que decidió la Corte Suprema.

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LCDO. LUIS ALBERTO CARBALLEDA DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES:

¿Nosotros acabamos de recibir la nota y en copia el ministro Jované ha respondido sobre la nota al respecto?

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

No, nadie ha respondido.

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LCDO. LUIS ALBERTO CARBALLEDA DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES:

¿Esa nota es de qué fecha?

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Nosotros la entregamos el 26 de febrero.

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LCDO. LUIS ALBERTO CARBALLEDA DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Ok, yo en ese caso obviamente no estoy al tanto, yo me estoy informando en este momento, como nuevo director de Obras y Construcciones para poder darles una opinión al respecto. Yo sé que estoy en copia, pero sería bueno que el ministro Jované nos informe al respecto sobre la nota que ustedes envían a ellos y nosotros estamos, digamos, esa es nuestra idea, ¿no? De que siempre cumplir los procesos y que todo se apegue a los acuerdos y a las leyes como debe ser, ¿no? Entonces bajo ese esquema nos estamos esperando respuesta aparte de ellos, pero si nos la hacen llegar, el ministro está en corte.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Pero en el caso de que ellos nos den respuesta, porque sabemos que hay notas, ¿entienden esto? Y en el caso de que ustedes pueden hacer también, comunicarse con ellos.

Handwritten signature

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LCDO. LUIS ALBERTO CARBALLEDA DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES:

Sí, nosotros, dependiendo de una nota así, igualmente nosotros hemos reunido regularmente con ellos para poder establecer cuál es en qué estatus está la nota, que no solamente sobre este tema, hay infinidad de temas que nos competen de diferentes áreas que tenemos que trabajar en conjunto, tanto la visión de las condiciones como planificación urbana y todos los diferentes procesos que se hacen regularmente en estas instituciones y nosotros no tenemos ningún problema con eso. Así que nosotros estaríamos en contacto con ellos para poder pronunciarnos correctamente al respecto de esta nota. Entendemos la seriedad de la misma y así mismo, pues, la idea es darles a ustedes una respuesta formal y decirles cuáles son sus menciones, ¿no?

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Lo que pasa es que ya existe una decisión de la Junta General, ¿no? En este caso no existe una decisión. O sea, preguntarles qué opinan y qué les viene de la decisión de la Junta General, ¿no? Es ilegal haber cambiado la solicitud del acto. Simplemente ahora, lo que procede es que el municipio juegue y proceda, como les trajiste el artículo o el acuerdo municipal de doscientos y cincuenta y uno de los municipios, que se establece hacerlo, por ejemplo, para la demolición de la parte del corresponder. O sea, ya el MIVI no tiene nada que ver con esto porque violaron la ley, la corte decidió lo que hiciste está mal y ahora simplemente lo que corresponde es por el Municipio y nosotros que estamos solicitando que se haga la correspondiente demolición del piso.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Y esto viene siendo un time bokeh a través de todo esto. Hay demasiado abuso de ley que fue establecida como la ley veintiuno del dos mil cuatro, donde ciertas entidades gubernamentales tomaron decisiones que tienen que hacer arbitrariamente, unilateralmente cambios al uso del suelo. ¿Qué sucede? Están tratando de, o sea, están violentando la ley veintiuno, pero a la vez están limpiando de las manos.

¿Por qué? Hay áreas designadas, desarrollables, que técnicamente no son desarrollables. Alguien arbitrariamente cambió su zonificación y sabemos de dónde viene, es el MIVI. Pero no hay ningún tipo de acción por parte del municipio porque cuando ellos crean, cuando la gente les presenta, hay información errónea de esa ley.

Entonces es como un engaño que se está haciendo y nadie quiere aceptar la responsabilidad. Pero a eso vamos. Ejemplo.

Hay áreas que están siendo desarrolladas en plan que prontamente ustedes van a recibir para su aprobación, que son por parte de Fiscalía de Cuentas. Fiscalía de Cuentas hizo un trueque de tierra en algo con el UABR y es ilegal. Es ilegal porque el área donde ellos designan MUC3 es realmente no desarrollada.

Este fue una acción por parte del exdirector del UABR, dos semanas antes de salir de su puesto, y hizo una, firmó una carta dando seguimiento en algo que es ilegal. Y ya hemos ido al Ministerio del Ambiente y ya hemos hablado sobre impacto ambiental. Esto viene siendo un globo de terreno que está colindando con un proyecto de EARN.

Es área protegida bajo la ley.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Ella era PND y la cambiaron a, en el documento gráfico dice PND, y en el mapa tipo de, ustedes tienen en internet, dice M3, pero en el documento gráfico dice M3.

M.P.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Pero es área no desarrollada. Y esto viene siendo una polémica, política, donde la sobrecrecía toma su mandato y van corriendo con ella. Y según el director en el Ministerio del Ambiente, con quien nosotros reunamos, él dice que ese documento vuelve a ocurrir porque demuestra que alguien pensaba meter un gol y que poner el, las elecciones le causaron un problema porque no ganaron. Y entonces, ¿qué hacen? Ellos simplemente heredan un posible proyecto ilegal y en vez de seguir la ley o de pararla, van a seguir con esa batuta y queremos pararla.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Yo creo que en este caso nosotros vamos a tener que mandarles una carta a ustedes directamente para explicarles este caso. Porque de UABR... Por la que salía de cuenta, nosotros no hemos mandado nada. Le mandamos al Ministerio del Ambiente, le mandamos a UABR, pero ellos no.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

El Ministerio del Ambiente no es un solo proyecto. Esto es una de cinco. Donde los que desarrollan, hagan algún tipo de arreglo, ellos empiezan sus proyectos y después nosotros tenemos que llegar a interponer algún recurso para pararlo.

Y están agarrando parques, están agarrando áreas verdes, están agarrando una infraestructura colapsada. Están haciendo peor una situación y queremos pararla. Y que no vuelva a suceder.

Por eso tenemos también otros proyectos que estamos tratando de desarrollar. O no, no tanto desarrollar, sino mantener la orden, la ley.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Esa ley de 21 de 1997, es una ley consensuada que le costó al Estado Panameño.

9.3 millones de dólares. Fue creada por una cantidad multidisciplinaria de profesionales, geólogos, arquitectos, ingenieros. Se acuerda también.

Que fue propuesta por el mismo gobierno cuando la mayoría de los estudiantes no lo hicieron. Entonces esta ley es una ley estable, que establece la zonificación donde va cada cosa. Y para poder cambiarla, la única forma, es la única forma.

Entonces el MIVI y algunas instituciones, hay una resistencia a cumplir con la ley. Porque claro, hay intereses comerciales. Entonces, también abiertamente la ley.

Nosotros en el área de Albrook, creamos una estación de gasolina. Prohibida por la ley 21. Y no fuimos al municipio, no fuimos a mi ambiente. Logramos demostrar que se había violentado la ley. No fuimos a la asamblea legislativa. Trajimos a los nueve legisladores de infraestructura técnica al área.

Y se ordenó una investigación y arrojó que efectivamente se había violado la ley. Y por ejemplo, este informe lo adherimos a una demanda de movilidad. Que presentamos a través de la tercera de la corte.

Y el magistrado me dijo, bueno, no es ilegal. O sea, hay una forma como simplemente ya está formada. Ya tiene como una orden dada de que simplemente no importa. No hay que respetar la ley. Pero nosotros como vivimos en el área de Albrook. No conocemos la ley.

Es más, esta ley en su artículo 12 establece. Que da la obligación, da la orden de crear una asociación de propietarios. Para ir a verificar que se siga cumpliendo con la ley 12. Por eso está creada la asociación de propietarios. Verificando cada vez que se va a realizar un tipo de construcción. Y esa construcción reúne los beneficios que se establecen. Porque ahora si te vas al área de Albrook. En la mañana no se puede salir. Y ha habido dos personas con infarto que se han muerto.

Porque ahora eso está lleno. O sea, se ha llenado. Se ha sobrepoblado con cantidad de decisión.



Prohibido por la ley. Entonces hay que poner un alto que nosotros. Y vamos a estar en el tiempo independiente de todo lo que ocurre. Para tratar de evitarlo y llegar al punto de que.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Además de eso, aeronáutica Civil no dieron su visto bueno. Citaron que era un peligro.

Y dijeron no, que esto no es un peligro. Y que está a menos de 200 metros de una escuela. Que es ilegal tener una bomba de gasolina ahí tan cerca. ¿Y qué pasa? Dentro de los últimos tres años. Ha caído dos aeronaves. En proximidad de esa bomba de gasolina. O sea, literalmente. Dicen que no. Que no es permitido. Sin embargo, van y pagan bajo la mesa. Para que la aprueban. Y boom, mira que pasó.

Ese es un peligro. Que viene posible. Que algo en el futuro puede suceder. Poniendo en peligro a miles de personas. Porque es en aproximación directa del aeropuerto. O sea, un helicóptero de servicio de aeronáutica naval. Cayó en una loma arriba. Murieron dos pasajeros. Un avión tuvo que aterrizar en la calle. Que es la que conecta donde va el puente. Llegó del Dorado hacia Albrook. Aterrizó ahí. ¿No? ¿Y qué pasa? Ah, no, no, no. Eso está bien. Esa bomba está bien. Hay que, hay que... Yo no sé cuál es el recurso que nos queda.

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LICDO GERÓNIMO ESPITAL ASOCIACIÓN DEL ÁREA DEL CANAL:

Bueno, yo creo que el recurso que nos queda nosotros es que... Yo opino que hay que definirlo aún bien claro. Ya el Ministerio de Vivienda no tiene competencia.

El sistema urbanístico ya se puede parar. Es competencia del Ministerio de Vivienda. Algo en el futuro no nos va a pasar.

No nos va a pasar. No, no, no. Ni método, ni método, ni método. No, espérense. Espérense. Yo he escuchado... Yo creo que les gustaron un marco de... La autoridad competente, de acuerdo a la Ley 6 de Supervisión.

Sistema urbanístico del Ministerio. No del Ministerio de Vivienda. Tanto así que el municipio de Panamá tiene el plan local. El plan local recoge lo que hace de instrumento establecido. Como marco normativo. No ha habido ningún cambio. Se han mantenido las mismas... Por lo tanto, toda acción que tenga que ver con tema urbanístico en el municipio de Panamá a través de dos entes competentes. La dirección de planificación urbana del municipio y la dirección de obra y construcción. Una es gestora... Y la otra es operadora. La que tiene que ver con los temas urbanísticos es la Dirección de planificación Urbana. La que tiene que ver con los temas constructivos es la Dirección de construcción. Eso es lo que establece la normativa. En esa perspectiva, cuando se somete un plano aquí, tiene que hacerse un checklist. Si ese pueblo que está ahí responde a la normativa... Y antes veníamos hablando nosotros en el carro y decíamos que el de cumplir con la norma no me exime de nada. Nosotros somos abogados, ¿verdad? Ustedes como abogados saben que cualquier instrumento que se regula se tiene que conocer. Para poder saber si lo que se está presentando está acorde a ese documento. Y si lo que se presenta no está acorde a ese documento, no puede ser aprobado. Independiente de que un instrumento normativo lo tenga. Para eso entonces se actúa en crear ambas unidades administrativas, competitivas, en temas urbanísticos. La elección de construcción urbana en municipios y la elección de nuevas construcciones tienen una duda con respecto a que si este pueblo que está aquí no es igual a los políticos. Yo voy a la unidad que tiene conocimiento y le consulto. Digamos, ¿qué opinan de esto? De acuerdo a nuestro técnico de la dirección de la construcción, consideramos que esto no está acorde al ordenamiento que se dice. Queremos una respuesta. Más, si todavía tienen una duda con respecto al tema, entonces se busca al ente competente que interpreta y da respuesta en la Corte Suprema de Justicia. Y así nos pudimos realizar.

MP

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

¿Hay algo que quieras decir?

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LICDO GERÓNIMO ESPITAL ASOCIACIÓN DEL ÁREA DEL CANAL:

Cuando se ordenó el territorio de la zona del Canal, se ordenó en función de capacidad de carga de los sistemas. ¿Qué eran los sistemas? Agua potable, agua residual, agua pluvial, sistemas viales.

La zona del Canal se diseñó a mitad del siglo XX. Se diseñó y se continuó a principios del siglo XX. Cuando los comerciantes y los conceptos de los equipos de movilización difieren con los que tenemos presente hoy.

Uno. Dos. Cuando se diseñaron, se diseñaron con un concepto de excluidos o comunidades cerradas, donde la oferta y demanda de servicios dependía de la gente que vivía allí.

Así se diseñó la zona de Canal. Cuando se ordena ella, se ordena bajo ese criterio asesmitivo. Hay limitaciones de capacidad de servicio en ese criterio.

Ejemplo. Nosotros recibimos agua de la planta de Miraflores. La planta de Miraflores produce 25 millones de galones diarios de agua potable.

Lo que se diseñó casualmente para la población que estaba en ese momento ahí, porque nunca pensaron los americanos de que se iban a ir, pensaron literalmente un estatus quo eterno y se proveía agua a la ciudad de Panamá. Chorrillo, Santana, Calidonia, San Felipe y Parte de Bellavista. Pero ¿qué pasa? La ciudad es dinámica, la ciudad no es estática.

La zona de Canal fue estática, no fue dinámica, no creció, porque cada base tenía una población que podía servir. Cada base tenía un pozo, y ese pozo tenía una cantidad de soldados que iban a servir. La excepción eran los corporados civiles, porque también fueron diseñados en función de la capacidad de gente que iba a vivir.

¿Sí? No iba una expansión. La ciudad de Panamá era diferente. La ciudad de Panamá comenzó a crecer.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Y ahí hay un ejemplo, y a eso yo iba. ACP tuvieron que echar para atrás el plan que tuvieron ellos hace tres o cuatro cinco años, donde ampliaron la cuenca, ¿se recuerdan? Y ahora lo han vuelto achicar, porque están viendo que, si lo hacen, van a perder agua. Y ya estamos colapsados.

Ya no hay más infraestructura que aguante todos estos proyectos, todos estos planes, y están haciendo según lo que entendemos hoy día, dentro del área canalera, el que tiene que ser el que tiene que aprobar es el ACP, ¿no?

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LICDO GERÓNIMO ESPITAL ASOCIACIÓN DEL ÁREA DEL CANAL:

¿Te recuerdo que habíamos hablado en mi ambiente?

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

No. Para cualquier proyecto de desarrollo dentro del área canalera, el ACP tiene que tener algún...

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

No lo hace.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Nunca hay una referencia.



INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LICDO GERÓNIMO ESPITAL ASOCIACIÓN DEL ÁREA DEL CANAL:

La ley 21 es lo más importante. La ley 21 estableció las figuras de uso de suelo, las categorías de uso de suelo, y la información que atendía a todas las personas que conocen área de operación del canal.

Pero también hay otro concepto que se llama área de compatibilidad y área de adaptación. Es una línea que está en ambos lados, a nivel del canal, y que dice que todo lo que está dentro de esa área, incluyendo comunidades, estuviera atacado. Cualquier actividad que tú hagas ahí, necesita lo que se llama el concepto de área de compatibilidad. Está en la ley 21 los procesos que hay que hacer. Es decir que toda actividad que esté dentro de esa área de compatibilidad debe tener la anuencia de la serie. Por lo tanto, todo proyecto que llegue aquí, que tenga que estar dentro de la zona del canal y tenga que ver con área de compatibilidad, debe traer la anuencia de la ley. No se sigue. Pero es un requisito. Por eso les digo a los abogados que están aquí que tienen que leer la ley 21. Ella plantea los protocolos de los procesos de distribución. Yo quiero volver al tema con el concepto de la planificación. Esa planificación es una planificación técnica, científica y objetiva. ¿Por qué no tenemos viviendas o códigos de alta densidad? Por tres razones. Una, no hay capacidad de servicio que pueda satisfacer la demanda de viviendas de alta densidad.

No las hay. Ni en agua potable, ni en agua residual, ni en agua fluvial, y menos en el sistema de agua. Dos. La categoría de uso de suelos de viviendas de alta densidad ¿qué hace? Te permializa el suelo. Al permializar el suelo, te incrementa caudal de agua sobre un sistema que no está diseñado. Y si hay erosión, ¿a dónde va esa erosión? Al cauce del canal de Panamá. ¿Cuál es el efecto de que la erosión llegue al cauce del canal? Le quita capacidad de navegación. Todos los barcos tienen lo que se llama el thrust, o tienen la capacidad de saber cuánto se puede hundir. Si ese barco pierde ese canal, la sección, el barco puede encallar. Y si el barco encalla, mi amigo, vamos peor que el canal sueco, que un barco le encalló y se tuvo parado por tantos metros. Es un perpendicular de una perspectiva científica, técnica y objetiva. No fue algo que se puso ahí porque bueno, vamos a poner amarillo aquí, no, no, no. Todo fue estudiado desde una perspectiva objetiva. Producto de eso, suelen dos instrumentos normativos que regulan el procedimiento del canal. La resolución 139, que se conoce como el Reglamento Científico de la Ciudad Jardín, que es la visión de cómo se tiene que desarrollar de la perspectiva urbanística, la visión del espacio. Y la resolución 160 del 2002, que es la que establece los fondos. ¿Qué tiene de particular esta codificación? Que no tiene ninguna codificación que se asignan los códigos en función de capacidad de vía. Dice que la vivienda de baja densidad solamente puede colocarse en vivienda local, vía local. Que la vivienda de mediana densidad se puede colocar en vivienda colectora. Que la vivienda de alta densidad se puede colocar en las vías primarias o secundarias. Y el Reglamento de la Ciudad Jardín establece las excepciones de esas vías. Casualmente para ver que si se cumple o no cumple. Entonces, de la perspectiva del análisis que ustedes tienen que hacer aquí, porque el tema es que cuando yo meto un plano aquí, yo meto el plano para que el anteproyecto que tiene que ver con las partes urbanísticas se analice. El código que está ahí. ¿Qué dice el código? Bueno, el código dice esto. Vamos a ver qué dice el reglamento. Aguanta, aquí hay una contradicción. Que todo el piso que tiene esta altura tiene una vía de una sección tal. Pero acá dice que debe tener esta sección. Entonces, esto no puede ser.

Entonces, yo, como no soy la unidad urbanística, soy la unidad técnico-operativa, entonces yo le mando una nota al director de la institución. Una consulta. ¿Cómo se interpreta esto? Y si me da una respuesta que yo considero que todavía no me satisface, entonces yo voy a dónde? A la corte para esta consulta.

SM

¿Por qué digo todo esto? Porque actualmente la corte ya está en presión. Y falló. Que un código violentaba la legislación.

Porque esas años eran viviendas de baja densidad y que puso un mito como el ser humano de alta densidad. Es decir, saltó desde baja a uno de los códigos con una zona de mayor intenso y lo puso alto. Entonces la corte dice, señor director, que hay un problema.

La corte sentenció que el señor director tiene la unidad competente en determinar si ese mito está parado o no está parado. Y nosotros nos reunimos con usted, señor director. La primera vez yo vine con mi dinero, con mi cliente, y usted pidió que se le diera información.

Eso tenía que ver con la... Es decir, que ya usted está anuente y tiene el conocimiento de la circunstancia. ¿Qué queda ahora? Actual. Eso es lo que tenemos.

Lo que digan ustedes depende de cada año. Porque usted no es una comunidad judicial. Es un ente público, institucional. Y aquí no estamos mirando si lo que es la corte es valioso o valioso. Es la corte la última instancia actual de la comunidad judicial. Pero si usted quiere tocar municipios, cualquier avenida que sea comunidad, porque la comunidad tiene una respuesta.

¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Para cuándo? ¿Qué va a necesitar? Eso es lo que esperamos nosotros como ciudadanos. Eso es lo que esperamos como ciudadanos. Y voy a decirle, los que estamos aquí, que no nos ponemos a desarrollar. Si nosotros no desarrollamos, yo sé que no desarrollamos. Nadie. Quiero desarrollar.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Ni nosotros gringos, como dicen la gente.

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LICDO GERÓNIMO ESPITAL ASOCIACIÓN DEL ÁREA DEL CANAL:

Pues lo que es que creemos es que si hay un instrumento que regula el desarrollo, entonces eso tendremos que se cumpla. Porque si se hace, se cumple.

Acaba de decir Marta de la cuenta de Canal de Panamá.

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LICDO. GERÓNIMO ESPITAL ASOCIACIÓN DEL ÁREA DEL CANAL:

Y es un reordenamiento que están haciendo ellos, que es otro problema que viene saliendo.

Hay un plan logístico de la ACP. Ese plan logístico de la ACP se vio en concesión Sherman. Para el almacenamiento de un GAP, el producto que va por el otro lado. La ley 21 dijo que Sherman era uso mismo.

Esto lo lleva a Darío, que está llevando la palabra, ya que es un producto de la CP. Se suma, señor director, que en este momento Panamá tiene una situación ante el Comité Mundial Legalista Patrimonial. Tenemos el riesgo a San Lorenzo y a Costa del Rey.

¿A dónde está San Lorenzo, señor director? ¿En qué región gráfica ubica San Lorenzo? No. Sherman. Es Sherman.

Y sabe que si usted revisa la ley del 21, Sherman, el poder Sherman está en uno solo uso mismo y el resto es área competida. Si usted le cambia la característica de esto, se aprecia el patrimonio automático. Se suma que se construyó una torre para visitarlo.

Se atenta al patrimonio de San Lorenzo. Y cuando uno va viendo todas estas sumas, la pregunta que yo hago es ¿para qué está la ley? ¿Para qué está el instrumento normativo que regula San Lorenzo? Muchas veces se dice que lo que pasa es que no tiene la ciudad fecha porque no tiene organización de tráfico. ¿No es cierto? La ciudad fecha es porque el mercado no impone su batería en este punto.



Está sencillo. Porque ya en fin de palabras tiene un instrumento que se llama el plan local. Se suma que en el plan local tenemos al plan general de uso del suelo y conservación de la ciudadanía.

Lo tenemos todo ahí. ¿Y por qué estamos aquí nosotros los ciudadanos cuando yo por lo menos en la institución yo tengo mi empresa, yo debo estar trabajando para generar activos económicos? El suplente diputado debería estar trabajando en la asamblea para ir apoyando a las diputadas para generar normas que ayuden al desarrollo económico. Lo mismo que la licenciada, la doctora, lo mismo que está aquí. Todos los que estamos aquí somos parte del sistema económico de este país y que deberíamos estar produciendo para este país. En este momento es una pérdida de oportunidades de costo. Pues ¿por qué estamos aquí? ¿Por qué estamos aquí? Porque hay un déficit institucional.

No hay respuesta de la institución actual en el marco de lo que dice la norma. Por eso está la ley, y por eso está la institución. Es muy simple, es para que se haga cumplir la ley. Y cualquiera sentencia que determine un órgano judicial es para que se cumpla. Por eso estamos aquí. Ya saben, ya me han informado que la cuarta sentencia es que no hay ningún mecanismo a nivel nacional que rebote la corte, a menos a menos que la parte afectada salga afuera y tome el derecho internacional.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Y no vamos a caer en un estado de limitación. Vamos a mantener estos vivos a puño y letra de la ley. ¿Por qué? Porque acepta el futuro.

Y hay gente que quiere desarrollar agarrándose de ese incumplimiento por parte de la autoridad.

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LICDO GERÓNIMO ESPITAL ASOCIACIÓN DEL ÁREA DEL CANAL:

Hay un concepto que gusta mucho expresado que es este, y es la seguridad jurídica, ¿no? ¿Pero qué es la seguridad jurídica? La seguridad jurídica es cuando los instrumentos de un Estado de Derecho de nuestra Guerra, que son las leyes y la institución, eso crea inseguridad jurídica. Es que aquí empezaron.

Usted sabe por qué no se puede actuar si hay inseguridad de derechos, de la ley. Eso es fundamental. ¿Cuántas hectáreas hemos perdido en Albrook según el Ministerio de Ambiente? Más de 40 hectáreas. Más de 50 hectáreas. Perdida. Gana. Incumplimiento de ley, incumplimiento de las normas de la chabacanería. Pero estamos perdiendo. Estamos perdiendo áreas verdes.

Ustedes deben saber, por la conclusión de la nueva Omar Torrijos, que eso fue parado por una razón muy específica. Los animales silvestres no tienen dónde ir. Y todo es porque humanos están forzándolos a deshabitar. Y desde el M21, como encuentra eso también en el Cuenca del Canal, todo eso. Todo eso.

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LICDO GERÓNIMO ESPITAL ASOCIACIÓN DEL ÁREA DEL CANAL:

Y se va a construir el puente, ¿no? ¿Cierto? Quién es la Autoridad urbanística del municipio de Panamá. Tiene la oportunidad como el MOP o el municipio. Tiene la oportunidad urbanística del municipio capital. El MOP o el municipio.

El MOP, ¿no? El municipio. Bien. De acuerdo a las normas, todo plan de construcción, todos proyectos tienen que ser objetivos adecuados. Incluyendo el proyecto público. Bien. El puente que se va a construir va a afectar el cerro Gavilán o el cerro Sosa. El cerro Gavilán o el cerro Sosa formó parte de la historia de la construcción del Canal de Panamá porque era un puerro. Una cantería.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Pero estoy hablando, no solo de eso, estoy hablando de lo más... Eso pasa justo arriba del cerro Sosa.



INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LICDO GERÓNIMO ESPITAL ASOCIACIÓN DEL ÁREA DEL CANAL:

Vamos para allá. ¿Por qué? Porque la ley 21 la asignó al cerro Sosa área verde urbana. La ley 21 la asignó donde está la piscina, todo eso que está ahí área verde urbana.

Por eso que tiene código PND. Sin embargo, al parque caminó de cruce, que fue afectado por la violación de las normas que también está en la corte esperando sentencias para que la corte determine. Se violentó lo que se llama la ley de protección de áreas protegidas ¿Por qué dice? ¿Por qué se violentó? Porque de acuerdo a la ley uno puede construir un tipo de infraestructura que afecte las características del espacio natural.

Se construye una carretera. Para construir la carretera tú tenías que hacer una desviación de la de la polícromada y decir la cuarta área no sé. Sin embargo la corte aceptó la demanda estaba esperando pero aquí tenemos un caso particular que la corte dijo sin embargo tenemos una experiencia previa donde la corte también declaró ilegal una edificación en la Mercedes Se promueve el edificio porque hay una sentencia de la corte ahora la pregunta es que yo me hago ¿Qué diferencia hay entre lo dado por la corte en la Mercedes versus lo dado por la corte hace 10 años acá? ¿Qué diferencia hay?

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

O el caso también porque también cae en la misma lo de TH Cristal estoy seguro de que ustedes saben muy bien sobre este tema sobre la situación en mejorar. Yo la he visto muchas veces hablando por los medios pero nada más nunca llegan a ejercer la responsabilidad del municipio que es municipal a cuento de quien lo hizo

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

No queremos hacer esta reunión más larga más vamos a esperar la respuesta de ustedes la respuesta debe ser la que hemos dicho, hay que actuar

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

¿Usted aprecia que la respuesta de ella no es la respuesta de mí? Ya sabemos cuál es Le pregunté si tenía respuesta.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

No, porque ya le digo como nadie hacía nada nos mandamos por todos lados y le dijimos que se dirigió pero si nos gustaría la idea no es alargar la reunión sino tener la respuesta de ustedes aparte de eso vamos a tener que estar mandándoles las cosas que estamos viendo que legalmente pueden llegar a hacerse para pagarlo antes por ejemplo lo de la fiscalía de cuentas, lo de una ferroviario Albrook, etc. Porque el problema es que cuando ya lo aprueban

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

No, corren, van construyendo y así

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Sí, bueno, hacemos la carta y después hacemos la reunión Hacemos la carta para que ustedes también se alimenten

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Se presenta la fija formal y se hace la investigación Nosotros no hemos encontrado en los últimos meses falsificaciones de documentos no solamente a veces en este proceso es bien difícil a veces poder comprobar toda la información porque a veces viene falsificación incluso el permiso de ocupación, permiso de construcción o sea las certificaciones en uso de suelo pero no solamente por el tema de uso de suelo sino porque alguien puede darle un valor adicional para vender la tierra a mayor uso o sea, tendríamos que encontrar muchas irregularidades en este proceso cuando algo no nos parece que corresponde por estas investigaciones y solamente como para ampliar un poco una de las cosas que estamos haciendo de nuestra necesidad o digamos de nuestra obligación de ser realmente un grupo urbanístico nosotros estamos luchando con el tema de la ley 21 y los planes parciales porque nosotros queremos tener la voz y estar en la mesa nosotros como directores de la Planificación urbana no soy yo pero pedimos que nos den esas competencias que la ley 21, la ley 22, porque ellos no nos las quieren traspasar porque son interdisciplinarias pero al ser interdisciplinarias nosotros no tenemos la única opinión, por ejemplo el ganar de nuestros partidos, la ley 21 con los correos prohibidos que están en otro lado o sea, son leyes que utilizan nuestros distribuidores el Metro San Miguelito, Panamá, Chorrera entonces el MIVI no nos quiere traspasar esa competencia entonces es una lucha que estamos haciendo Si usted mide hacia lo que quiere No digamos lo que quiere Yo tengo un comentario Yo tengo un comentario Nosotros estamos luchando No, no dame discurso Estamos luchando

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

La realidad

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

No estamos queriendo poner orden en toda la ciudad así como ustedes están interesados pero para poder tener el orden y tener el asiento tenemos que tener ese asiento dentro de esa institución y esa ley Hasta ahora, los EOT por metania única el plan del Metro, ley 21 todos estos planes no son competencia directa de nosotros, nosotros nos han dado el PLOT se nos ha dado, pero nosotros no tenemos nosotros vamos a hacer las inversiones nosotros sí las podemos hacer, pero la ley 21 no voy a opinar sobre por qué razón se maneja quien lo maneja, nosotros no la podemos traspasar para otro pueblo administrado

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Los cambios, los están haciendo ellos.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

claro, entonces nosotros no podemos hacer eso es muy complicado eso lo maneja directamente el MIVIOT por ejemplo cuando el Metro se planifica, el Metro lo hace competencia para nosotros justamente, mañana tenemos una reunión porque hemos luchado para tener un asiento para el Metro Cable ahorita estamos haciendo la línea del Cable, sí vamos a hacer el Metro Cable, pero queremos tener un asiento ahí para poder ver el impacto que tiene, porque nosotros si somos las unidades planificadoras queremos tener la voz y la voz de alguien, no puede ser algo que planifica el Metro y MIVI y nosotros estamos discriminados pero hay buena voluntad por eso yo lo quiero decir, hay buena voluntad del MIVIOT y se ha logrado una reunión entre todas las partes para poder planificar correctamente el Metro Cable, el Metro Cable tiene un impacto social, económico, intercultural, para más, para menos o sea, hay muchos elementos que tienen que tener y esa mesa como ya sabemos las leyes, son mesas multidisciplinarias donde mucha gente tiene que ocuparse, entonces nosotros



estamos tratando de que tengamos ese espacio que nos dejen ese espacio para poder justamente poder atender este tema

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

¿Qué dice la constitución?

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

¿le da la... ¿qué dice la constitución? ¿en qué sentido?

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Por eso digo que como el plan son planes distritales y como explicaba el Metro, no es justicia únicamente para nosotros eso es entendible, pero por eso ellos son los ángeles, ellos quieren manejar ese tema como el MOP, son valientes hay todos, el MOP hace sus proyectos y no las... entonces nosotros por ejemplo hemos querido...

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Pero depende de para la aprobación exactamente, ese es el punto yo no entiendo por qué simplemente digan no lo voy a aprobar no va a seguir en el Metro, pero tiene que incluir

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Esa declaración

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL:

Si no te incluyen tus dos firmas ¿cuál es? que me digan a mí que el MIVI me tiene que que el MIVI me tiene que pasar a mí la ley 21 no creo

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Pero yo quiero que me expliquen el MIVI, ¿por qué? porque si bien es cierto que la ley 21 que regula el desarrollo de las zonas del canal actualmente hay dos distritos metidos dentro de eso de Cristóbal que está en Colón que pertenece al municipio de Panamá por lo tanto la ley no está bajo la facultad de un ente público la ley está bajo la facultad de todas las instituciones que tienen que ver con el desarrollo y entender esto se suma se suma que el acuerdo 61 del 2021 aprobó el plan local el plan local contiene toda la información del ordenamiento de la zona del canal no depende del MIVI ya es un instrumento del municipio de Panamá por lo tanto tiene la competencia en todo el tema urbanístico de acuerdo a la ley 6 del 2006 que dice que hay dos autoridades urbanísticas el ministerio de ordenamiento a nivel nacional y regional y los municipios a niveles locales es lo que dice, y ya donde viene eso? del artículo 232 de la constitución donde dice que los municipios tienen la competencia en todo el territorio se suma que en el gobierno de señor Blandón la corte sentenció que la competencia de ordenamiento es del municipio y hay sentencias dadas por la corte, entonces el MIVI no tiene ninguna competencia ah, que el metro de Panamá quiera irse por encima de la constitución ¿por qué? porque quien entiende el territorio municipal son los alcaldes a través de su entidad, eso está en la constitución vea, los ministerios abogados saben eso, es un proceso administrativo

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

sí, quiero saber algo ¿cuál es la opinión de la licenciada?

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA LICDA. LILIBETH CASTRO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.

SM

ok, miren mi nombre es Lilibeth Castro soy Abogada de Participación Ciudadana y Transparencia yo estoy aquí como digamos que moderadora o entre ambas partes no les puedo decir porque no estaba en la reunión pasada, pero esta reunión que estamos llevando a cabo se está grabando en audio para emitir lo que sería una transcripción del mismo y puedes darle a la dirección de obras y construcciones y ustedes por medio de nota pueden solicitar copia de lo que ustedes mismos acaban de hablar con respecto a esto, más que nada esta es mi posición dentro de esta reunión y en este momento.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

¿y cuál parte de la licenciadora es?

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

bueno, no tenemos la competencia el MIVI sigue manejando los planes y en base a la ley metro 1, igual la del metro y DPU que es nuestro agente urbanístico en algunos casos hace las consultas al MIVI, pero.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

¿quién es el que tiene que tomar la decisión? pero eso no es cierto eso no es cierto ¿quién toma la decisión? ¿qué fuerza tiene el MIVI? ¿qué fuerza tiene el MIVI?

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

ninguna, ninguna puedo decirle, nada está por encima de la constitución el 236 da facultades al municipio ordenar el territorio, ¿sí? eso es lo que dice la ley cuando uno busca la filosofía y la teoría del problema del territorio yo ordeno cuando tengo competencia tengo la capacidad y la inherencia de actuar sobre el territorio y el municipio tiene para competencia tanto así que la ley 6 del 2006 y su modificación la ley 14 del 2015 define que la autoridad competente en tema urbanístico es el municipio tanto es así que para poder solicitar un cambio de zonificación, uno solo tiene que venir a la junta de prevención municipal de los municipios competentes se caen todas las decisiones.

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR:

y que el MIVI tampoco puede hacer no a cualquier municipio porque requiere la ley legislativa

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

el EOT que significa esquema es un instrumento de gestión del territorio establecido en la ley del 2006 ¿qué dice el EOT? que este instrumento se aplicará para poblaciones menos de 25.000 personas se hará esquema de organismo territorial ¿qué ha pasado? y se lo he dicho tanto a usted como también a la director del cuando yo aplico EOT para 10 hectáreas sobre un territorio que no está ordenado yo estoy produciendo un cáncer porque estoy haciendo una acción urbanística que la reglamenta la resolución 160 del 2021 que es la mejor resolución que define como se define urbanizar.

No se puede usar un esquema de la municipalidad para desarrollar propiedades privadas tú no le puedes transferir al privado el derecho de dominar territorio porque va en contra del principio del derecho social está enmarcada en esta constitución entonces cuando yo digo esta tesis yo estoy asustado fuertemente asustado ¿por qué? porque me pregunto si entendemos cuáles son nuestros roles institucionales dice el código de ética lo traigo aquí como un elemento para reflexionar. Dice el código de ética que cuando un funcionario se le asigna un puesto no tiene la competencia en un producto humano ¿o no? ¿verdad? esto lo dice el código de ética ¿qué significa esto? si yo estoy aquí sentado yo debo conocer todas las variables que van a intervenir en ese proceso de gestión del territorio y debo conocer los manejarnos públicos y manejarlos con una despresia y una despresia es la constitución ¿qué dice la constitución? ¿qué dice la ley 0? ¿qué dice la ley 22? porque son los instrumentos que van a decir a mí si estoy actuando correctamente son instrumentos que van a decir

SPD

y hay que informarles a los otros colegas incluyendo al alcalde si está actuando correctamente yo soy responsable ¿saben por qué votaron a mí en el análisis? ¿por qué votaron a mí en el análisis? ¿saben por qué me votaron? porque casualmente yo estaba pensado por el ministerio del INE entonces querían votar a mí estaba votado, muchas gracias.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Lo más triste de todo esto es que el ministerio tampoco actúa en forma serio yo fui al ministerio por un cambio de significación no recuerdo en qué área ah bueno, el PND es el de la Fiscalía de Cuentas y la arquitecta que me atendió me dijo lo que pasa es que el que está cambiando es el mismo que estoy yo en la guardia eso ella me dijo eso entonces ¿quién es el que de verdad debe tomar la tarea esa de cambio de significación? ¿cómo es que ella me va a decir a mí que mi tan siquiera fue el MIVI? fue la UABR, la UABR dijo oye, cámbiame esa

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Cuando un funcionario dice a usted yo no le digo que soy responsable porque si alguien está tomando la decisión que no tiene competencia porque no tiene competencia la ley 6 dice que hay autoridades urbanísticas el MIVIOT y los municipios y yo estoy aceptando un cambio de zonificación yo estoy avalando el ministerio de la Comunidad 50:28

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Ella no lo está aceptando

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR ARQUITECTO:

Queremos parar el cáncer queremos parar el cáncer queremos que por favor hagan su parte son la autoridad competente esta decisión está en sus hombros por favor hagan la decisión vamos a culminar la reunión con eso al cumplir con la ley al cumplir con lo que dijo el corte podemos parar muchos problemas que vienen en el futuro.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Una cosa arquitecto una falla que tuvimos con esta carta es que no supimos cómo contactarnos me acabo de dar cuenta entonces para ponerlo ahí la otra colega.

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Director arquitecto puede la Comunidad tener una respuesta de esta decisión.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA LCDA LILIBETH:

Ok, hablando de el tema de transparencia que es la ley 6, el domingo que es de transparencia como tal cada dirección tiene 30 días para responder una vez recibida la nota y nos podemos acoger si no tenemos una respuesta con 30 días.

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL ARQUITECTO:

Sin embargo, la ley también observa que previo a lo cumplido a los 30 días tienen que informar a la parte.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA LCDA. LILIBETH CASTRO – ABOGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

así mismo.



INTERVENCIÓN POR PARTE DEL ARQUITECTO:

yo tengo un caso aquí con ustedes con el municipio con el director de infección yo metí una nota en diciembre debería haber tenido una respuesta no me han informado del tema yo voy a actuar jurídicamente contra la autoridad

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

ok, ahí entonces quedaría a discreción del director que pueda responder en la medida de su concepto porque sabemos que la nota es de un 26 de febrero entonces digamos que todavía estamos en el periodo porque y se entiende

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

la única razón que estamos aquí es que sabemos que ustedes tienen mucho en su plazo y ya hemos jugado pinpon demasiado estamos cansados queremos que esto llegue a su cabeza

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA LCDA – LILIBETH CASTRO ABOGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

y con esta información como les acabo de decir el acta y copia de lo que se van a transcribir se lo vamos a remitir a obras y construcciones y claro, van a tener mucha más información para poder entonces poder responderle en la manera lo mejor posible y lo más rápido.

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL ARQUITECTO:

Son treinta días aquí vamos a aceptar que se van a pegar a la ley, la ley dice que no es que tienen que ser treinta días ley le da un periodo al funcionario responder pero no es que tienen que ser treinta días ese es otro tema de que yo digo treinta días, no, la ley dice treinta días, pero eso no significa hacer un tiempo, pero si tú puedes tener información dentro del tiempo bien, son treinta días que como ciudadano vamos a esperar en el marco en el marco de la sé, ya viene,

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LICDO. LUIS ALBERTO CARBALLEDA- DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES:

entonces es el momento mi objetivo es responder dentro de los 10 días que ya lo digo, salvo en los casos que no requieren un estudio adicional

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL ARQUITECTO:

porque usted le respondió en una nota entonces digo,

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LICDO. LUIS ALBERTO CARBALLEDA- DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES:

yo tengo mi escritorio marcado por 10 días porque yo entiendo la molestia que la gente siente que tiene que estar a las 30 a veces la gente no entiende la cantidad de notas y de quejas que recibe la dirección porque son bastantes 280 expedientes por semana solamente legal entre quejas y diferentes casos y hay estos casos que a veces tienen 1.2 millones de habitantes y entonces la gente es bien activa las comunidades son bien activas, las juntas de desarrollo local son bien activas y hay que escuchar a todo y aparte el consejo que siempre está permanentemente vigilando entonces se están reforzando los procesos, no solo los procesos que nosotros ya tenemos que cumplir sino estamos revisando cómo poder lograr mandar los mensajes para que se cumpla lo que se establece por ley que está mal o que no está cumpliendo porque no solamente a veces detectamos hacemos las resoluciones, hacemos las suspensiones, los desacatos pero legítimamente a veces tampoco nos ayudan en el cumplimiento y en seguir la ley a pie de la ley, entonces tenemos que reforzar esa parte y estamos trabajando en diferentes áreas para reforzar con justicia, con toda esta serie de los jueces de paz que tragan un poquito más un poco más vigilante para que nos ayuden en el cumplimiento

LM

porque no solamente podemos a veces denunciar lo que está mal en una comunidad sino que también necesitamos que los organismos de los anagramas nos ayuden a poder completar los procesos

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL ARQUITECTO:

Yo lo que quiero decir a ustedes es que agradezco que lo hayan escuchado que no lo hagan a veces porque la justicia es pública porque es el deber de un funcionario la que entrega la justicia a la comunidad así es, tenemos que valorarlo y agradezco y agradezco también solamente para llamar la Atención la función del juez de paz está bien definida la ley es simplemente un reconciliador, nada más no es un corredor sí, no es un corredor él no tiene que ver nada más con estos temas él tiene que ver con los temas comunitarios de anterior o vecinos y para eso tiene un mecanismo articulado que es un simple reconciliador eso digo porque yo participé en la ley y fui seleccionado a los jueces de paz hoy en día tenemos una distorsión de los jueces de paz que no están haciendo su trabajo pero la verdad

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

es que... ni siquiera está nombrado

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

bueno, le puedo decir de parte mía personal como ciudadano y como miembro de acá y como apoyo a todas las comunidades que usted va a tener un apoyo de las comunidades a lo largo de la ley

INTERVENCIÓN POR PARTE LOS VECINOS DE APROJAL

Yo creo que es importante destacar realmente aquí es la importancia de los testimonios que ya se han hecho por doquier o sea, es una realidad que se ha logrado con el impacto que hace un pasado al grupo así que aquí cinco personas hoy en día que están acá yo hacemos inversión ustedes hacen una inversión no se trata no se trata de cuánto está que debe ser una de las mayores pero como me preguntaron acá es una de las personas más grandes que tiene el ser humano pero hay algo importante que sí quiero dejar acá y ahora están volviendo de la pandemia donde lo que ustedes necesiten para abrir una mesa de paro que nosotros estamos buscando y tratando de poder conciliar esa mesa de trabajo para saber que definitivamente estos problemas que ustedes heredan porque tú estás heredando un problema he trabajado un día y medio de problemas que tienen que cargar pero ¿qué legado queremos dejar para poder parar esto en la herencia? son esas mesas donde tú me vas a ayudar que Rosita tiene que esperar mil días al tipo del OAR porque tú le quieres vender le tienes que buscar una figura el día de mañana y ¿cuándo vamos a saber nosotros en realidad? ¿qué me queda de Albrook? ¿qué me queda de Clayton? y todos los años ya ni siquiera un documento si no es la obra del tipo oye cuando hicieron eso después sale todo el mundo a pedir entonces yo sí quiero dar claridad ustedes tienen una figura tienen una pantalla a través de mi persona a través del despacho que es el principal mismo muchos diputados que estamos dispuestos también a ayudar o sea vamos a tratar de decidir definitivamente que lo que ya está, está y el que se mete por encima de vuelta por arriba encima o lo que hay que definitivamente poner en la mesa entonces yo sí quiero tienen todo mi apoyo tienen todo nuestro apoyo inclusive el que les ha mencionado también para habernos como aliados para hacer herramientas que no volvamos a heredar esto mira vamos a terminar todos por tratar de no haber hecho una mesa de trabajo en este quinquenio junto a esta reunión sacamos todo es decir, eso no me lo toca más nunca es un decreto relleno entonces se va a tener que hacer también entonces por favor si quiero salir de aquí con esa misma personalidad de ustedes sintiéndola agradezco el espacio que es enormemente más abierto muchas gracias agradezco a todos por su tiempo esa labor que queremos lograr estas decisiones para ti son de mí y para ustedes muchas gracias agradecemos y esperamos recuerdos terminados muy bien una hora un día vamos un día perfecto.



ANEXO FOTOGRAFICO



Handwritten signature or initials



Handwritten signature or initials

